

ANUNCIO.-

El Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 29 de junio de 2018, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“DECRETO DE ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE, Y CONCEJAL DE GOBIERNO EN MATERIA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO, DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.


ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO JEFE DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y A PLAZAS DE PSICÓLOGO/A Y SOCIÓLOGO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO.

Visto el expediente relativo a la convocatoria a fin de proveer el puesto de trabajo vacante denominado Jefe de Servicio del Servicio de Atención Social, vinculado a plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica y a plazas de Psicólogo/a y Sociólogo/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, con código en la Relación de Puestos de Trabajo nº F1260, mediante el sistema de concurso específico, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de julio de 2010, y modificadas por acuerdo del mismo Órgano Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de junio de 2012, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del referido puesto por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio dictado con fecha 6 de abril de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 18 de abril de 2018.

II.- El Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, mediante Decreto dictado con fecha 8 de junio de 2018, aprobó la lista provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que la aspirante excluida provisionalmente y los/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. Dicha publicación tuvo lugar el día 12 de junio de 2018, por lo que el plazo de presentación de instancias fue desde el día 13 hasta el día 26 de junio de 2018.

Código Seguro De Verificación:	I2BTFASMMNOGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/07/2018 09:10:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/I2BTFASMMNOGv+VhsJLLQA==			

III.- En dicho plazo no se ha presentado instancia por la aspirante provisionalmente excluida, solicitando justificadamente ser incluida en la lista de aspirantes admitidos/as.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 7.2.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, “Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares señalados en el párrafo anterior.”

El párrafo al que se remite este apartado, relativo a la Relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, indica que la publicación del anuncio correspondiente tendrá lugar en el Tablón de Anuncios Corporativo.

II.- Competencia.- Es competente para la resolución del presente expediente el Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, en virtud del Decreto de delegación del Excmo. Alcalde-Presidente de fecha 15 de junio de 2015.”

Por todo ello, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO**

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio del Servicio de Atención Social:

ADMITIDOS/AS

- Don Pedro Javier Hernández Velázquez, con D.N.I. nº 43.772.329-V.
- Doña Ana Luisa García García, con D.N.I. nº 78.697.891-X.
- Doña Rosario María Méndez Hernández, con D.N.I. nº 43.352.189-H.

EXCLUIDA


- Doña María Fernanda Domínguez Ruiz, con D.N.I. nº 43.768.567-G.

Motivos: no acredita ser titular de una plaza de Psicólogo/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, así como tampoco llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión del indicado puesto de trabajo.

Cuarto.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la

Código Seguro De Verificación:	I2BTfASMMNOGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/07/2018 09:10:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/I2BTfASMMNOGv+VhsJLLQA==			



Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación:	I2BTfASMMNOGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/07/2018 09:10:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/I2BTfASMMNOGv+VhsJLLQA==			